

De la villa de san Olalla J p fco de gema r gllon mupell
 e de san Lorenzo alfonso el vayo r p fco de vassena

e de la villa de santa nra año dias r l' cobia

De la villa de san l' John agosty r gllon apiao de moztui

e de la villa de santa Encarna alfonso lopo r gllon moztui

e de la villa de san Pedro

e sta villa de san Yulias ioh' fco de sober r fernand ponce

e sta villa de san vada

En nro dia r Yucue dias de mayo era dicha este dia fue lo lleger
 dos avaxo en la villa de la ayre segun q es acostumbrado alfonso de
 nes fuydo adelantado del regno de murcia p el conde de aragon a los
 dias r seys cavalleros r escuderos r omes buenes r ofiaales q por ayre
 r mandado del nro nro seño an de vez r de libran los fechos r
 fregendas del avaxo de la dicha abdar salvo en romas r rohu
 magina q no son en la abdar seyendo q los alarles r alguacil
 r juades de la dicha abdar

Et en el dicho avaxo. Resto que los dichos cavalleros r cavalleros
 r escuderos r omes buenes r ofiaales javan buolta r quo sta
 villa de ophuela r mosto r ppepna anello una an del gouerna
 do r avaxo r justia r jurados sta dicha villa cerrada r oella
 da con el llo del avaxo sta. Dicha villa el avaxo el q es q
 sigue

